



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 034 -2019/SENAMHI-PREJ

Lima, 28 FEB. 2019

VISTOS:

El Informe N° D000026-2019-SENAMHI-ORH de fecha 23 de enero de 2019, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D0000019-2019-SENAMHI-OAJ de fecha 6 de febrero de 2019, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, asimismo, el artículo 17 de la Ley en mención establece que el empleador debe adoptar un enfoque de sistema de gestión en el área de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los instrumentos, directrices internacionales y la legislación vigente;

Que, el artículo 38 del Reglamento de la Ley de la Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria, establece que el *empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el reconocimiento de los representantes de los trabajadores y facilitar su participación.*;

Que, por otro lado, en los literas c) y f) del artículo 42 del Reglamento en mención establece como funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como aprobar el Plan Anual de Capacitaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros documentos;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 222-2017/SENAMHI de fecha 13 de diciembre de 2017, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el periodo 2017 -2019;

Que, según Acta N° 001-2019-CSST-SENAMHI, de fecha 10 de enero de 2019, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobó el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del



SENAMHI del periodo 2019, que comprende el Plan Anual de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del mencionado periodo;

Que, por consiguiente, resulta necesario que se emita la Resolución a través de la cual se oficialice la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENAMHI del periodo 2019;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley General de Seguridad y Salud en el Trabajo; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENAMHI del periodo 2019, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que en el anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos, a través de la Unidad Funcional Operativa de Comunicaciones, haga de conocimiento la presente Resolución a todos los trabajadores del SENAMHI.


Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

 Senamhi <small>SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ</small>	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	1 de 23

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERIODO 2019



	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	2 de 23

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	ALCANCE	3
III.	BASE NORMATIVA.....	3
IV.	GENERALIDADES	3
V.	OBJETIVOS Y METAS.....	5
VI.	RESPONSABILIDADES	6
VII.	RIESGOS	9
VIII.	DESARROLLO	9
X.	PROGRAMAS	12
	a) Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	12-22
	b) Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	23



	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	3 de 23

I. INTRODUCCIÓN

Como parte de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y dando cumplimiento a la normatividad vigente, **EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ**, en adelante SENAMHI, ha elaborado el presente plan y programa anual de seguridad y salud en el trabajo, período 2019, en el que se establecen las actividades necesarias para prevenir y proteger la integridad física y salud del personal en general.

II. ALCANCE

- 2.1. A todos los trabajadores independientemente de su régimen laboral o contractual, cargo o función que laboren dentro de las instalaciones de SENAMHI o fuera de el en cumplimiento de sus funciones.
- 2.2. Aquellas personas que se encuentren en la entidad realizando actividades derivadas de cualquiera de las modalidades formativas laborales establecidas en la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales N° 28518.
- 2.3. Proveedores de servicios y usuarios de la entidad.

III. BASE NORMATIVA

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783.
- Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 30222.
- Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia N° 28551.
- Ley General de Inspección del Trabajo N° 28806.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR.
- Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo N° 28806, aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2006-TR.
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2014-TR.
- Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo N° 28806, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-TR.
- Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, que aprueba los Formatos Referenciales de los Registros Obligatorios del SGSST.

GENERALIDADES

4.1. Línea de Base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

SENAMHI cuenta con un Estudio de Línea Base del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado entre el 15 de marzo al 16 de abril del año 2018.

Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se cuenta con una Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dicha Política debe ser revisada y firmada periódicamente, por la Presidencia Ejecutiva de SENAMHI.

Este documento es propiedad intelectual del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Presidencia Ejecutiva o de su representante legal.
Documento no controlado al imprimirse. Verificar revisión en la red antes de su uso.



	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	4 de 23

La política se encuentra publicada en el Portal Web Institucional, y ha sido difundida a todo nuestro personal.

A continuación se detalla la Política de SENAMHI:

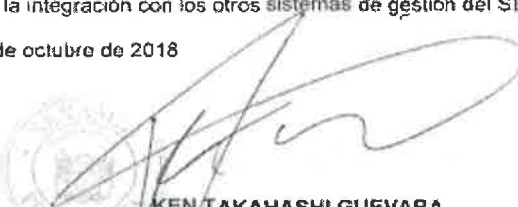
POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, tiene por finalidad planificar, organizar, coordinar, normar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas, hidrológicas y conexas, mediante la investigación científica, la realización de estudios y proyectos y la prestación de servicios en materias de su competencia.

Por tal motivo, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con el apoyo de todos los trabajadores, se compromete a:

1. **Proteger** la seguridad y la salud de todos los trabajadores y personas que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro de las instalaciones del SENAMHI, mediante la prevención de las lesiones, enfermedades ocupacionales, incidentes y accidentes relacionados con el trabajo.
2. **Establecer** progresivamente ambientes y condiciones de trabajos seguros y saludables.
3. **Cumplir** con los requisitos legales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. **Garantizar** que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. **Promover** la sensibilización y concientización en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. **Mejorar** continuamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo, y la integración con los otros sistemas de gestión del SENAMHI.

Jesús María, 31 de octubre de 2018

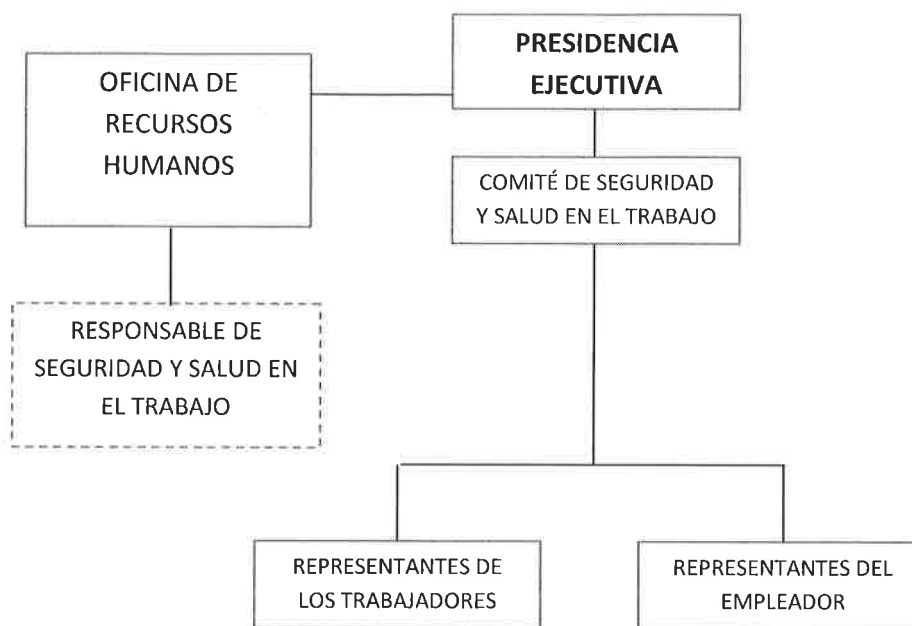


KEN TAKAHASHI GUEVARA
 Presidente Ejecutivo
 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
 del Perú – SENAMHI



	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	5 de 23

4.3. Organización



V. OBJETIVOS Y METAS

Para el año 2019, se ha desarrollado tres objetivos, los mismos que cuentan con indicadores de medición de la meta prevista alcanzar en el año.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META 2019	INDICADORES	RESPONSABLES
1. Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables y conforme a la legislación vigente.	1. Reducir los riesgos identificados en las matrices IPERC de SENAMHI	20%	(N° de riesgos implementados/Total de riesgos identificados en las Matrices IPERC de SENAMHI)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.
	2. Asegurar que el personal (trabajadores-practicantes) con permanencia mínima de dos años pasen el EMO, conforme a la normativa vigente.	100%	(N° de personal que pasaron el EMO / Total de personal)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.
	3. Elaborar y publicar los mapas de riesgos de SENAMHI	100%	(N° de Mapas de Riesgos por sede/Total de sedes de SENAMHI)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.
	4. Realizar monitoreos de agentes físicos (iluminación y ruido), psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.	100%	(N° de monitoreos realizados/ N° total de monitoreos programados)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.

	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	6 de 23

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META 2019	INDICADORES	RESPONSABLES
2. Consolidar la labor preventiva de seguridad y la mejora continua en nuestras actividades	5. Reducir los accidentes-incidentes de seguridad y salud en el trabajo	1.5	Nº de accidentes-incidentes detectados / Total de personal ¹	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.
	6. Asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas sobre SST.	60%	(Nº de acciones correctivas-preventivas ejecutadas / Total de medidas correctivas-preventivas planteadas)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.
3. Promover la cultura de Seguridad y Salud en el trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.	7. Ejecutar las capacitaciones programadas	100%	(Nº de capacitaciones realizadas / Nº de capacitaciones programadas)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.
	8. Realizar inspecciones de Seguridad y Salud en el trabajo.	100%	(Nº de inspecciones realizadas / Nº de inspecciones programadas)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.
	9. Investigar los accidentes e incidentes que ocurran por motivos de trabajo	100%	(Nº de accidentes-incidentes investigados / Nº de accidentes e incidentes ocurridos)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.
	10. Realizar auditorías internas para vigilar el cumplimiento de la Ley de SST	100%	(Nº de auditorías ejecutadas / Nº de auditorías planeadas)*100%	Área o responsable designada por la entidad en temas de SST.




VI. RESPONSABILIDADES

6.1. Directores de Órganos / Unidades Orgánicas y/o Responsable de Área

- Conocer y liderar la seguridad y salud en el trabajo de su jurisdicción, manifestando un compromiso visible con las políticas de seguridad y salud en el trabajo de SENAMHI.
- Comunicar al personal a su cargo, la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SENAMHI.
- Asignar las responsabilidades que correspondan a cada servidor bajo su cargo, respecto al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud.
- Verificar que el Supervisor de seguridad y salud en el trabajo en adelante Supervisor SST, donde corresponda, ejecute e informe al comité de seguridad y salud en el trabajo, los resultados de las inspecciones periódicas y observaciones de acuerdo al Plan de seguridad aprobado para el año en curso.
- Asignar los recursos y facilidades necesarias para el desarrollo del Plan.

¹ A efectos de medir el indicador considerar como personal a los trabajadores y practicantes.



	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	7 de 23

- f. Verificar que el Supervisor SST, ejecute e informe al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, las acciones que ocurren en su área de supervisión a través de informes.
- g. Adoptar las medidas de control de peligros que sean de su competencia verificando que el Supervisor SST ejecute e informe al comité de seguridad y salud en el trabajo, sobre aquellas que no estén a su alcance resolver.
- h. Verificar que el Supervisor SST ejecute la aplicación de procedimientos, normas y métodos de trabajo eficiente e instruir al trabajador sobre ellos.
- i. Verificar continuamente el uso de los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados para la tarea que realicen.
- j. Informar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre las no conformidades en los órganos y/o unidades a su cargo.

6.2. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b. Revisar y aprobar el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de SENAMHI.
- c. Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo de SENAMHI.
- d. Participar en la revisión, aprobación, puesta en marcha y evaluación de procedimientos, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- e. Aprobar el Plan Anual de capacitación de los servidores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- f. Promover que todos los nuevos servidores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre la prevención de riesgos.
- g. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las específicas técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.
- h. Vigilar que los servidores conozcan los reglamentos, instrucciones especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos laborales en el lugar de trabajo.
- i. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los servidores en la prevención de los riesgos laborales, mediante la comunicación eficaz, la participación de los servidores en la solución de los problemas de seguridad y salud, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, simulacros y entre otros.
- j. Evaluar las recomendaciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- k. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades ocupacionales.
- l. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velando porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficacia.



	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	8 de 23

- m. Analizar los informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por el Especialista de seguridad y salud en el trabajo de SENAMHI.
- n. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- o. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - 1. El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - 2. La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - 3. Las estadísticas semestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - 4. Las actividades trimestrales del comité de seguridad y salud en el trabajo.
- p. Verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados y registrados en el libro de actas.
- q. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.


6.3. Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a. Efectuar el seguimiento del Cronograma Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Coordinar las acciones de seguridad y salud con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante Comité SST y/o Supervisores de SST de las Direcciones zonales a nivel nacional de SENAMHI.
- c. Estimular, a través de su participación activa, al cumplimiento de los estándares de las actividades programadas y efectuar las correcciones que resulten necesarias.
- d. Coordinar el cumplimiento del plan de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e. Apoyar al Comité de SST en la aprobación de planes, normas y métodos de trabajos eficientes.
- f. Colaborar en la difusión del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo de SENAMHI.
- g. Apoyar al Comité de SST en la aprobación de los documentos que se encuentren en su alcance.
- h. Coordinar con la elaboración de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados.
- i. Otras funciones de su competencia.



6.4. Trabajadores

- a. Observar y cumplir las normas generales y procedimientos específicos de seguridad y ser especialmente cuidadosos para la realización y aplicación en su trabajo.
- b. Informar los accidentes e incidentes y colaborar en su investigación.

	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	9 de 23

- c. Usar los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados de acuerdo a la labor que realiza y solicitar orientación de su uso en casos de desconocimientos de su aplicación.
- d. Cumplir los procedimientos establecidos para el uso seguro de cada equipo, maquinaria, herramienta en el área de trabajo o lugar asignado.
- e. Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.
- f. Participar activamente en los Comité de SST y toda actividad que se realice con el objetivo de prevenir accidentes.
- g. Asistir en la capacitación e instrucción de tema relacionados con sus actividades de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

6.5. Proveedores de Servicios

- a. Cumplir las disposiciones y normas sobre materia de seguridad y salud en el trabajo de SENAMHI.
- b. Cumplir las normas generales y procedimientos específicos de seguridad y salud en el trabajo, además ser especialmente cuidadosos para la realización y aplicación en su trabajo.
- c. Informar sus accidentes e incidentes y colaborar en su investigación.
- d. Usar los equipos de protección personal e implementos de trabajo adecuados de acuerdo a la labor que realiza y solicitar orientación de su uso en casos de desconocimiento de su aplicación.
- e. Informar y aportar sugerencias respecto a los peligros existentes en los lugares de trabajo.
- f. Asistir en la capacitación e instrucción de temas relacionados con sus actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo.

VII. RIESGOS

Los posibles riesgos o eventos que pueden ocurrir e impactar en el alcance, tiempo, costo o calidad del Plan a ejecutar, son los siguientes:

- a. Falta de presupuesto.
- b. Cambios de autoridades responsables del cumplimiento del presente Plan.

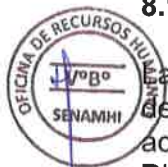
VIII. DESARROLLO


8.1. Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos Laborales y Mapa de Riesgos

La Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles (IPER) debe ser realizada como mínimo una vez al año y cuando las circunstancias lo ameriten, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles.

Los controles propuestos en la evaluación de riesgos deben ser revisados por el Especialista de SST y aprobados por los Jefes o Directores del área correspondiente, coordinando su implementación con el área o responsable designado por la Institución en temas de SST.

Este documento es propiedad intelectual del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Presidencia Ejecutiva o de su representante legal. Documento no controlado al imprimirse. Verificar revisión en la red antes de su uso.



	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	10 de 23

A su vez, SENAMHI se encuentra elaborando las Matrices de Riesgos, dicho documento toma como referencia un plano de las condiciones de trabajo, e identifica y localiza los peligros a la salud de los trabajadores.

8.2. Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo

Las capacitaciones en SST a impartir, deben incluir temas relevantes a las labores que realizan los trabajadores, como:

Temas generales:

- Primeros auxilios.
- Uso de extintores.
- Formación y entrenamiento en casos de sismo.
- Ergonomía en oficinas.

Temas específicos:

- Manejo adecuado frente a la exposición a mercurio y su disposición final como residuo peligroso.
- Exposición a trabajo en alturas y uso de equipo de protección personal específico.
- Exposición a trabajos en caliente y uso de equipo de protección personal específico.
- Exposición a trabajos con energía eléctrica y uso de equipo de protección personal específico.



8.3. Procedimientos

SENAMHI ha elaborado el Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles. Asimismo, se encuentra en la elaboración de procedimientos necesarios para minimizar los peligros y riesgos identificados en la Matriz IPER.



8.4. Inspecciones Internas de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las inspecciones deben ser efectuadas cumpliendo lo establecido en el "SSO-F-17 Cronograma Anual de Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo".



8.5. Salud Ocupacional

Como parte de las acciones a realizar en materia de salud ocupacional para el ejercicio 2019 se ha programado las siguientes actividades:

PROGRAMA ANUAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DIRIGIDO A:	OBJETIVO:
Julio	Programa de Prevención Contra la Influenza (Gripe)	Médico especialista invitado	Todo el personal	Evitar la incidencia de enfermedades de las vías respiratorias entre los trabajadores
Septiembre	Evaluación médica	ESSALUD	Todos los trabajadores	Detectar algún tipo de enfermedad.

	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	11 de 23

8.6. Clientes, Subcontratos y Proveedores

Los lineamientos de SST han sido establecidos en el RISST. Asimismo, se deberá respetar las indicaciones del área o responsable correspondientes en materia de SST.

8.7. Plan de Contingencias a Emergencias

SENAMHI se encuentra en elaboración del Plan de Contingencias frente a emergencias, en el cual establece los procedimientos y acciones básicas de respuesta ante una situación de emergencia, igualmente, se contempla dentro del Plan el procedimiento de respuesta ante una emergencia, los planes de evacuación y los programas de simulacros.

8.8. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales

La investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales es responsabilidad del Comité de SST y debe ser ejecutada de acuerdo al procedimiento de registro e investigación de accidentes de SST.

El Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo debe analizar y difundir las causas de los incidentes y accidentes con la finalidad revelar las causas y de ese modo permite a la Alta Dirección de SENAMHI tomar las acciones correctivas y de prevención para evitar la recurrencia de los mismos.

8.9. Auditorías

SENAMHI debe realizar auditorías periódicas a fin de comprobar si el SGSST ha sido aplicado, es adecuado y eficaz para la prevención de riesgos laborales y la seguridad y salud de los servidores y practicantes en modalidad formativa. Las auditorías deben ser ejecutadas según el cronograma establecido en este Plan.

Auditorías internas

- Las auditorías internas deben ser llevadas a cabo por el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo o auditores externos.
- Los resultados de las auditorías con los plazos para las correcciones deben ser anotados en el Registro de Auditorías y su cumplimiento ser verificado en la siguiente auditoría.
- Cuando aplique, se auditarán los acuerdos tomados en las reuniones mensuales entre los Supervisores de SST de las Direcciones Zonales y el Director Zonal.
- La auditoría interna debe ser realizada como mínimo una vez al año.

Auditorías externas

Las auditorías externas deben ser realizadas por consultoras externas cada dos (2) años y en coordinación con el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad vigente.

	PLAN	Código	SSO-PL-03
		Versión	03
	ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PERIODO 2019	Fecha	
		Página	12 de 23

8.10. Estadísticas

SENAMHI establece objetivos y metas las cuales son comparadas con los indicadores establecidos en el Formato de Datos de Registro de Estadísticas de SST de la RM N° 050-2013-TR. Los indicadores referenciales establecen:

- Número de accidentes de trabajo mortales por año.
- Número de accidentes de trabajo por año.
- Número de enfermedades ocupacionales reportadas por año.
- Número de días, horas perdidas por causa de un accidente de trabajo.
- Número de no conformidades reportadas en las auditorías internas anuales.
- Número de incidentes peligrosos e incidentes reportados por área.
- Número de acciones correctivas propuestas versus acciones correctivas implementadas.
- Indicadores de seguimiento de los objetivos y metas, otros.

Asimismo, el área o responsable designado por la Institución en temas de SST debe registrar, evaluar y elaborar el informe de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo.

Los resultados del análisis permitirán al SENAMHI utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

8.11. Implementación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo

Mediante el PASST se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y proteger la salud de los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones. Debe ser revisada por lo menos una vez al año.

8.12. Mantenimiento de Registros

Los registros deben ser resguardados por el Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 35° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud.

8.13. Revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por el Empleador

La revisión del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo debe ser realizado por lo menos una (1) vez al año.

IX. PROGRAMAS

- Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Este documento es propiedad intelectual del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Presidencia Ejecutiva o de su representante legal.
Documento no controlado al imprimirse. Verificar revisión en la red antes de su uso.



PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	13 de 23

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2019

Datos del Empleador:

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES
SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA	20131366028	Jr. Cahuide 785 – Jesús María – Lima	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL	1000

Objetivo General 01 Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables y conforme a la legislación vigente.

Objetivos Específicos 01 Reducir los riesgos identificados en las matrices IPERC de SENAMHI.

Meta 01 20%

Indicador 01 (Nº de riesgos implementados/Total de riesgos identificados en las Matrices IPERC de SENAMHI)*100%

Presupuesto S/.80,000.00 soles

Recursos Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.

Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
01	Actualización de la Matriz IPER Elaborar y difundir y publicar los Mapas de Riesgos	Área o encargado de SST del empleador	RRHH										X	X	X	X	X	12.2019	Por implementar	
02	Impresión de RISST, Día Mundial de la SST	Área o encargado de SST del empleador	RRHH			X	X	X										12.2019	Por implementar	
03	Solicitar las mejoras en el cableado eléctrico suelto.	Área o encargado de SST del empleador	RRHH												X	X	X	12.2019	Por implementar	

Este documento es propiedad intelectual del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Presidencia Ejecutiva o de su representante legal.

Documento no controlado al imprimirse. Verificar revisión en la red antes de su uso.





PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	14 de 23

Objetivo General 01	Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables y conforme a la legislación vigente.
Objetivos Específicos 02	Asegurar que el personal (trabajadores-practicantes) pase el EMO, conforme a la normativa vigente.
Meta 02	50%
Indicador 02	(N° de personal que pasaron el EMO / Total de personal)*100%
Presupuesto	S/ 50,000 Soles
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.



N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
01	Solicitar cotización para realizar las EMO	Área o responsable de SST del empleador	RRHH					X	X	X	X							12.2019	Por implementar	
02	Revisión y buena PRO de propuestas técnicas.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH						X	X	X	X						12.2019	Por implementar	
03	Realizar las EMO.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH							X	X	X	X	X				12.2019	Por implementar	



PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	15 de 23

Objetivo General 01	Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales de seguridad y salud en el trabajo aplicables y conforme a la legislación vigente.
Objetivos Específicos 03	Realizar monitoreos de agentes físicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgos disergonómicos.
Meta 03	100%
Indicador 03	(N° de monitoreos realizados/Total de Monitoreo Programado)*100%
Presupuesto	S/. 0.00 Soles
Recursos	Computadoras.

N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
01	Identificar los puntos de monitoreo.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH			X	X										12.2019	Por implementar	
02	Solicitar propuestas para realizar los monitoreos ocupacionales	Área o responsable de SST del empleador	RRHH			X	X										12.2019	Por implementar	
03	Revisión y buena PRO de propuestas técnicas de empresas que realizan monitoreos ocupacionales	Área o responsable de SST del empleador	RRHH			X	X										12.2019	Por implementar	
04	Planificar las fechas de monitoreo.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH			X	X										12.2019	Por implementar	
05	Realizar los monitoreos.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH				X	X									12.2019	Por implementar	





PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	16 de 23

Objetivo General 02	Consolidar la labor preventiva de seguridad y la mejora continua en nuestras actividades																		
Objetivos Específicos 04	Reducir los accidentes-incidentes de seguridad y salud en el trabajo.																		
Meta 04	0																		
Indicador 04	N° de accidentes-incidentes detectados / Total de personal																		
Presupuesto	S/. 0.00 Soles																		
Recursos	Computadora, difusión por medio de internet.																		
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
01	Difundir las medidas preventivas y correctivas de los accidentes-incidentes de seguridad y salud en el trabajo que se presenten.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12.2019	Por implementar	





PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	17 de 23

Objetivo General 02	Consolidar la labor preventiva de seguridad y la mejora continua en nuestras actividades																	
Objetivos Específicos 05	Asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas sobre SST.																	
Meta 05	60%																	
Indicador 05	(N° de acciones correctivas-preventivas ejecutadas / Total de medidas correctivas-preventivas planteadas)*100%																	
Presupuesto	S/. 10,000 Soles																	
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.																	
N°	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
01	Inspecciones técnicas periódicas a las sedes de SENAMHI para asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas SST.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH					X	X	X	X	X	X	X	X	12.2019	Por implementar	





PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	18 de 23

Objetivo General 03	Reforzar la cultura de Seguridad y Salud en el trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.																	
Objetivos Específicos 06	Ejecutar las capacitaciones programadas²																	
Meta 06	100%																	
Indicador 06	(Nº de capacitaciones realizadas / Nº de capacitaciones programadas)*100%																	
Presupuesto	S/. 10,000 Soles																	
Recursos	Laptop, Proyector, micrófono, sala de capacitación, viáticos en caso fuera de Lima.																	
Nº	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
01	Ley SST.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH											X	12.2019	Por implementar		
02	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH			X			X					X	12.2019	Por implementar		
03	Uso de Equipo de Protección Personal	Área o responsable de SST del empleador	RRHH			X			X					X	12.2019	Por implementar		
04	Primeros Auxilios	Área o responsable de SST del empleador	RRHH				X	X						X	X	12.2019	Por implementar	
05	Manejo adecuado frente a la exposición a mercurio y su	Área o responsable de	RRHH												X	12.2019	Por implementar	

² El detalle del presente objetivo se muestra en el Programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.





PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	20 de 23

Objetivo General 03	Reforzar la cultura de Seguridad y Salud en el trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.																			
Objetivos Específicos 09	Realizar auditorías internas para vigilar el cumplimiento de la Ley de SST																			
Meta 09	100%																			
Indicador 09	(N° de auditorías ejecutadas / N° de auditorías planeadas)*100%																			
Presupuesto	S/. 0 Soles																			
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.																			
	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	Observaciones		
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
01	Realizar la Auditoria interna de SST de SENAMHI.	Unidad orgánica de SST del empleador	RRHH														X	01.2020	Por implementar	





PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	21 de 23

Objetivo General 03	Reforzar la cultura de Seguridad y Salud en el trabajo en cada una de las actividades desarrolladas.																		
Objetivos Específicos 08	Investigar los accidentes e incidentes que ocurran por motivos de trabajo																		
Meta 08	100%																		
Indicador 08	(N° de accidentes-incidentes investigados / N° de accidentes e incidentes ocurridos)*100%																		
Presupuesto	S/. 0 Soles																		
Recursos	Viáticos en caso sea fuera de Lima, laptop, cámara fotográfica.																		
Código	Descripción de la Actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO: 2019												Fecha de Verificación	Estado (Realizado, en proceso, por implementar, pendiente)	Observaciones	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
01	Investigación de los accidentes e incidentes que ocurran por motivos de trabajo.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	01.2020	En proceso	
	Implementar las medidas de correctivas.	Área o responsable de SST del empleador	RRHH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	01.2020	En proceso	





PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	22 de 23

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2019

CAPACITACIÓN	MODO	ALCANCE	Horas de Capacita.	Inversión + IGV	Ene 19	Feb 19	Mar 19	Abr 19	May 19	Jun 19	Jul 19	Ag 19	Sep 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19
Primeros Auxilios.	Presencial	Brigada de Emergencia	2 horas	Médico Ocupacional SENAMHI	X											
Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.	Presencial	Todo el personal SENAMHI.	3 horas	Especialista SST SENAMHI	X				X				X			X
Ergonomía en la Oficina	Presencial	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	Médico Ocupacional SENAMHI		X										
Funciones del Comité de SST.	Presencial	Dirigido a los miembros del Comité de SST o responsables SST	2 horas	MINTRA / Especialista SST SENAMHI			X									
Seguridad en la Oficina	Presencial	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	LA PROTECTORA					X							
Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Presencial	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	MINTRA						X						
Manejo de extintores	Presencial	Brigada de Emergencia	2 horas	Bomberos Municipalidad JM							X					
Exposición a trabajos con energía eléctrica y uso de equipo de protección personal específico.	Presencial	Personal electricista y personal expuesto a trabajos eléctricos.	4 horas	Especialista SST SENAMHI								X				
Bloqueo y etiquetado	Virtual	Personal electricista y personal expuesto a trabajos eléctricos.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X				
Cargas manuales seguras	Virtual	Personal de Almacén, Servicios Generales, Conductores.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X				
Ergonomía y riesgo disergonómico	Virtual	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X				
Formación de brigadas	Virtual	Brigada de Emergencia	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X				
Primeros auxilios	Virtual	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X				

Este documento es propiedad intelectual del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, se prohíbe su reproducción total o parcial sin la autorización expresa (escrita) de la Presidencia Ejecutiva o de su representante legal.

Documento no controlado al imprimirse. Verificar revisión en la red antes de su uso.





PLAN
ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PERÍODO 2019

Código	SSO-PL-03
Versión	03
Fecha	
Página	23 de 23

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES 2019

CAPACITACIÓN	MODO	ALCANCE	Horas de Capacita.	Inversión + IGV	Ene 19	Feb 19	Mar 19	Abr 19	May 19	Jun 19	Jul 19	Ag 19	Sep 19	Oct 19	Nov 19	Dic 19
Riesgo de incendio	Virtual	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Riesgo eléctrico	Virtual	Personal electricista y personal expuesto a trabajos eléctricos.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Seguridad basada en el comportamiento	Virtual	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Trabajos en espacios confinados	Virtual	Personal de alto riesgo	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Trabajos de altura	Virtual	Personal de alto riesgo	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Trabajos en caliente	Virtual	Personal de alto riesgo	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Uso de equipos de protección personal	Virtual	Personal de alto riesgo	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Identificación de peligros, evacuación de riesgos y control - IPERC	Virtual	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Investigación y reporte de accidentes e incidentes.	Virtual	Dirigido a los miembros del Comité de SST o responsables SST	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Formación de comité y seguridad en el trabajo.	Virtual	Dirigido a los miembros del Comité de SST o responsables SST	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			
Ley de seguridad y salud en el trabajo - 29783 y su modificación	Virtual	Todo el personal SENAMHI.	2 horas	SGS ACADEMY			X	X	X	X	X	X	X			

